



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Setiembre de 1984.-

Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S / D.-

Referencia: 143/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria celebrada el 21.09.1984, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Propónese, conforme a las normas legales vigentes, a la siguiente terna para la nominación de Juez de Paz Le-
trado de Lobos:

VERGARA, Luis César	-	D.N.I. N° 7.828.990
RUBINO, María Angélica	-	L.C. N° 5.787.089
COCCARO, María Emilia	-	D.N.I. N° 6.027.258

Artículo 2º) Adjúntese el curriculum vitae de los Profesionales mencionados en el artículo anterior, conforme a la Ordenanza emanada de este H.C.D. el 7 de Setiembre próximo pasado.

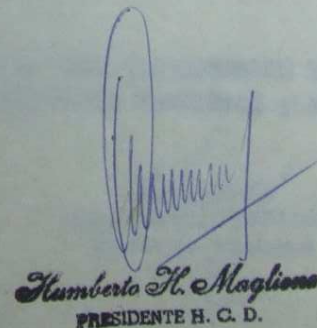
Artículo 3º) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION ORDINARIA REALIZADA EL 21 DE SETIEMBRE DE 1984.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.
dejando constancia al propio tiempo, que se le remiten la currícula a que hace referencia el artículo 2º) de la presente Ordenanza.---


Juan José Piccone
SECRETARIO H.C.D.




Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.